Contrato Nº 01/2022

Entre el Colegio Experimental Paraguay – Brasil - UNA, domiciliada en la calle Cmte. Gamarra y Gdor. Irala – Ita Pyta Punta, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Mg. Lic. ROBERTO MACHUCA OCAMPOS, con cédula de identidad N° 2.428.710, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma TECNOFRIO, domiciliada en la calle Juan E. O'Leary c/Curiel - Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el señor PASCUAL TORRES NUÑEZ, con cédula de identidad N° 1.388.647, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de acondicionadores de aire", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de acondicionadores de aire de la institución.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 406260.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 1/2022, convocado por el Colegio Experimental Paraguay - Brasil - UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 026/2022.

TECNOFRIO
de Pascual Torres
RUC: 1.388.647-9

Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos
Director General Interino

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	PRECIO OFERTA
1	**Mantenimiento/Reparación de Aire Acondicionado Split Ductos de 36000BTU/h**	**Unidad**	**1**	**695.000**
1.1	*Mantenimiento preventivo (limpieza de evaporador, de drenaje, de condensador).	Unidad	1	100.000
1.2	Mano de Obra	Unidad	1	60.000
1.3	Cambio de Capacitor	Unidad	1	30.000
1.4	Mano de Obra	Unidad	1	15.000
1.5	Provisión y cambio de termostato	Unidad	1	30.000
1.6	Mano de Obra	Unidad	1	10.000
1.7	Provisión y cambio de placa principal	Unidad	1	280.000
1.8	Mano de Obra	Unidad	1	30.000
1.9	Limpieza de ductos	Unidad	1	30.000
1.10	Carga de Gas refrigerante	Kilogramo	1	100.000
1.11	Mano de Obra	Unidad	1	10.000
2	**Mantenimiento/Reparación de Aire Acondicionado Split Ductos de 48000BTU/h**	**Unidad**	**1**	**695.000**
2.1	*Mantenimiento preventivo (limpieza de evaporador, de drenaje, de condensador).	Unidad	1	100.000
2.2	Mano de Obra	Unidad	1	60.000
2.3	Cambio de Capacitor	Unidad	1	30.000
2.4	Mano de Obra	Unidad	1	15.000
2.5	Provisión y cambio de termostato	Unidad	1	30.000
2.6	Mano de Obra	Unidad	1	10.000
2.7	Provisión y cambio de placa principal	Unidad	1	280.000
2.8	Mano de Obra	Unidad	1	30.000
2.9	Limpieza de ductos	Unidad	1	30.000
2.10	Carga de Gas refrigerante	Kilogramo	1	100.000
2.11	Mano de Obra	Unidad	1	10.000
3	**Mantenimiento/Reparación de Aire Acondicionado Split Ductos de 60000BTU/h**	**Unidad**	**1**	**695.000**
3.1	*Mantenimiento preventivo (limpieza de evaporador, de drenaje, de condensador).	Unidad	1	100.000
3.2	Mano de Obra	Unidad	1	60.000
3.3	Cambio de Capacitor	Unidad	1	30.000
3.4	Mano de Obra	Unidad	1	15.000
3.5	Provisión y cambio de termostato	Unidad	1	30.000
3.6	Mano de Obra	Unidad	1	10.000

TECNOFRIO
de Pascual Torres
RUC: 1.388.647-9

Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos
Director General Interino

VISIÓN

Ser una institución educativa líder en excelencia académica basada en la planificación y coordinación de acciones, con profesionales comprometidos que promuevan y apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico y reflexivo, utilizando tecnología de punta con infraestructura acorde a la necesidad poblacional.

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

3.7	Provisión y cambio de placa principal	Unidad	1	280.000
3.8	Mano de Obra	Unidad	1	30.000
3.9	Limpieza de ductos	Unidad	1	30.000
3.10	Carga de Gas refrigerante	Kilogramo	1	100.000
3.11	Mano de Obra	Unidad	1	10.000
4	**Mantenimiento/Reparación de Aire Acondicionado Split de 9000BTU/h**	**Unidad**	**1**	**410.000**
4.1	*Mantenimiento preventivo (limpieza de evaporador, de drenaje, de condensador).	Unidad	1	100.000
4.2	Mano de obra	Unidad	1	40.000
4.3	Cambio de Capacitor	Unidad	1	20.000
4.4	Mano de obra	Unidad	1	10.000
4.5	Provisión y cambio de termostato	Unidad	1	20.000
4.6	Mano de obra	Unidad	1	10.000
4.7	Provisión y cambio de placa principal.	Unidad	1	80.000
4.8	Mano de obra	Unidad	1	20.000
4.9	Carga de gas refrigerante	Kilogramo	1	100.000
4.10	Mano de obra	Unidad	1	10.000
5	**Mantenimiento/Reparación de Aire Acondicionado Split de 12000BTU/h**	**Unidad**	**1**	**410.000**
5.1	*Mantenimiento preventivo (limpieza de evaporador, de drenaje, de condensador).	Unidad	1	100.000
5.2	Mano de obra	Unidad	1	40.000
5.3	Cambio de Capacitor	Unidad	1	20.000
5.4	Mano de obra	Unidad	1	10.000
5.5	Provisión y cambio de termostato	Unidad	1	20.000
5.6	Mano de obra	Unidad	1	10.000
5.7	Provisión y cambio de placa principal.	Unidad	1	80.000
5.8	Mano de obra	Unidad	1	20.000
5.9	Carga de gas refrigerante	Kilogramo	1	100.000
5.10	Mano de obra	Unidad	1	10.000
6	**Mantenimiento/Reparación de Aire Acondicionado Split de 18000BTU/h**	**Unidad**	**1**	**410.000**
6.1	*Mantenimiento preventivo (limpieza de evaporador, de drenaje, de condensador).	Unidad	1	100.000
6.2	Mano de obra	Unidad	1	40.000
6.3	Cambio de Capacitor	Unidad	1	20.000
6.4	Mano de obra	Unidad	1	10.000
6.5	Provisión y cambio de termostato	Unidad	1	20.000
6.6	Mano de obra	Unidad	1	10.000
6.7	Provisión y cambio de placa principal.	Unidad	1	80.000
6.8	Mano de obra	Unidad	1	20.000
6.9	Carga de gas refrigerante	Kilogramo	1	100.000

TECNOFRIO
de Pascual Torres
RUC: 1.388.647-9

Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos
Director General Interino

VISIÓN

Ser una institución educativa líder en excelencia académica basada en la planificación y coordinación de acciones, con profesionales comprometidos que promuevan y apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico y reflexivo, utilizando tecnología de punta con infraestructura acorde a la necesidad poblacional.

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

6.10	Mano de obra	Unidad	1	10.000
7	**Mantenimiento/Reparación de Aire Acondicionado Split de 24000BTU/h**	**Unidad**	**1**	**410.000**
7.1	*Mantenimiento preventivo (limpieza de evaporador, de drenaje, de condensador).	Unidad	1	100.000
7.2	Mano de obra	Unidad	1	40.000
7.3	Cambio de Capacitor	Unidad	1	20.000
7.4	Mano de obra	Unidad	1	10.000
7.5	Provisión y cambio de termostato	Unidad	1	20.000
7.6	Mano de obra	Unidad	1	10.000
7.7	Provisión y cambio de placa principal.	Unidad	1	80.000
7.8	Mano de obra	Unidad	1	20.000
7.9	Carga de gas refrigerante	Kilogramo	1	100.000
7.10	Mano de obra	Unidad	1	10.000
8	**Mantenimiento/Reparación de Aire Acondicionado Split de 36000BTU/h**	**Unidad**	**1**	**540.000**
8.1	*Mantenimiento preventivo (limpieza de evaporador, de drenaje, de condensador).	Unidad	1	120.000
8.2	Mano de obra	Unidad	1	30.000
8.3	Cambio de Capacitor	Unidad	1	20.000
8.4	Mano de obra	Unidad	1	10.000
8.5	Provisión y cambio de termostato	Unidad	1	20.000
8.6	Mano de obra	Unidad	1	10.000
8.7	Provisión y cambio de placa principal.	Unidad	1	180.000
8.8	Mano de obra	Unidad	1	20.000
8.9	Carga de gas refrigerante	Kilogramo	1	120.000
8.10	Mano de obra	Unidad	1	10.000
9	**Mantenimiento/Reparación de Aire Acondicionado Split de 48000BTU/h**	**Unidad**	**1**	**540.000**
9.1	*Mantenimiento preventivo (limpieza de evaporador, de drenaje, de condensador).	Unidad	1	120.000
9.2	Mano de obra	Unidad	1	30.000
9.3	Cambio de Capacitor	Unidad	1	20.000
9.4	Mano de obra	Unidad	1	10.000
9.5	Provisión y cambio de termostato	Unidad	1	20.000
9.6	Mano de obra	Unidad	1	10.000
9.7	Provisión y cambio de placa principal.	Unidad	1	180.000
9.8	Mano de obra	Unidad	1	20.000
9.9	Carga de gas refrigerante	Kilogramo	1	120.000
9.10	Mano de obra	Unidad	1	10.000
10	**Mantenimiento/Reparación de Aire Acondicionado Split de 60000BTU/h**	**Unidad**	**1**	**540.000**

TECNOFRIO
de Pascual Torres
RUC: 1.388.647-9

Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos
Director General Interino

VISIÓN

Ser una institución educativa líder en excelencia académica basada en la planificación y coordinación de acciones, con profesionales comprometidos que promuevan y apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico y reflexivo, utilizando tecnología de punta con infraestructura acorde a la necesidad poblacional.

10.1	*Mantenimiento preventivo (limpieza de evaporador, de drenaje, de condensador).	Unidad	1	120.000
10.2	Mano de obra	Unidad	1	30.000
10.3	Cambio de Capacitor	Unidad	1	20.000
10.4	Mano de obra	Unidad	1	10.000
10.5	Provisión y cambio de termostato	Unidad	1	20.000
10.6	Mano de obra	Unidad	1	10.000
10.7	Provisión y cambio de placa principal.	Unidad	1	180.000
10.8	Mano de obra	Unidad	1	20.000
10.9	Carga de gas refrigerante	Unidad	1	120.000
10.10	Mano de obra	Unidad	1	10.000
			PRECIO UNITARIO TOTAL:	**5.345.000**

MONTO MÍNIMO	Gs. 10.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 20.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes, diez millones y el monto máximo es de guaraníes, veinte millones.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: La vigencia del contrato será desde la firma del mismo por el proveedor adjudicados hasta el 31 de diciembre de 2022.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Abg. Oscar Careaga, Jefe de Dpto. SUOC.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

TECNOFRIO
de Pascual Torres
RUC: 1.388.647-9

Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos
Director General Interino

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

TECNOFRIO
de Pascual Torres
RUC: 1.388.647-8

Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos
Director General Interino

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 7 mes de marzo y año 2022.

_____

Firmado por: *Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos*, en nombre de la Contratante.

TECNOFRIO
de Pascual Torres
RUC: 1.388.847-9

_____

Firmado por: *Pascual Torres Núñez*, en nombre del Proveedor.